



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Por Decreto núm. 1862 de fecha 14 de marzo de 2024, se ha dictado Resolución del siguiente tenor literal

“Visto el expediente número PER-197/2023, relativo a la convocatoria, para la provisión mediante acceso libre de 5 plazas de Mecánico/a del Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 4212, de fecha 23 de mayo de 2023, se efectuó la convocatoria para la provisión de 5 plazas de Mecánico/a del Ayuntamiento de Valladolid correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2021 y 2022, pertenecientes al Grupo profesional IV del sistema de clasificación profesional del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Valladolid. Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid del día 5 de junio de 2023 y en el Boletín Oficial de Castilla y León el 30 de mayo de 2023, publicándose extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado de 15 de junio de 2023.

SEGUNDO.- Finalizado el proceso selectivo, por Decreto número 513, de fecha 23 de enero de 2024, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de 7 de febrero de 2024, se aprobó e hizo pública la relación de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo por el orden de puntuación obtenido, así como la relación de puestos vacantes que se ofertan a los mismos, al objeto de que, en el plazo de veinte días naturales a contar del de la publicación de dicha relación en el Boletín Oficial de la Provincia, aportasen la documentación exigida en la Base Decimoquinta de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid, para la selección del personal funcionario, 15 de julio de 2020 y publicadas en el “Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid” de 3 de agosto de 2020 (B.O.P. nº 147), y presentaran su solicitud de adjudicación de destino.

TERCERO.- Consta en el expediente que las personas incluidas en la relación a la que se refiere el apartado precedente han acreditado que cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria aportado a tal efecto la documentación requerida y que simultáneamente han elegido, según su orden de preferencia, la adjudicación de destino entre los puestos vacantes ofertados.

CUARTO.- Consta así mismo en el expediente que los aspirantes seleccionados han superado el preceptivo reconocimiento médico, habiendo sido declarados aptos por el Departamento de Prevención y Salud Laboral para el desempeño del puesto de mecánico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2024/57

Miércoles, 20 de marzo de 2024

Pág 15

bases del régimen local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

SEGUNDO.- De conformidad con la **Base Decimonovena** de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid, para la selección del personal funcionario y personal laboral fijo, aprobadas por **Decreto 4568, de 15 de julio de 2020**, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 3 de agosto de 2020, se establece lo siguiente:

“1.- Cuando las convocatorias tengan por objeto la provisión de puestos de trabajo correspondientes a personal laboral fijo, una vez concluido el proceso selectivo, el órgano competente procederá a la formalización de los contratos siempre que las personas que hayan superado el mismo hayan acreditado reunir la capacidad y los demás requisitos exigidos en la convocatoria, en la forma prevista en la Base Decimoquinta.

2.-Hasta que se formalicen los contratos y se incorporen a los puestos de trabajo correspondientes, las personas aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

3.-Transcurrido el período de prueba determinado en cada caso, las que lo superen satisfactoriamente adquirirán la condición de personal laboral fijo.”

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos y, de conformidad con lo previsto en los arts. 25 y 26 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado

RESUELVO:

1º.- Contratar, con carácter laboral y fijo a las personas que a continuación se indican, como Mecánicos, en los puestos que también se señalan y con destino en el Servicio de Limpieza:

APELLIDOS Y NOMBRE	RPT	PUESTO	ÁREA	SERVICIO/ DEPARTAM.	DENOM.
1.-HERNÁNDEZ PARDO, JOSÉ LUIS	11.06.12	1552	SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	SERVICIO DE LIMPIEZA	MECÁNICO
2.-RODRÍGUEZ PASCUAL, PABLO	11.06.12	1774	SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	SERVICIO DE LIMPIEZA	MECÁNICO
3.-GÓMEZ VILLAMAÑÁN JUAN MANUEL	11.06.12	3221	SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	SERVICIO DE LIMPIEZA	MECÁNICO
4.-VALDIVIECO ABAD, JOSÉ MIGUEL	11.06.12	5499	SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	SERVICIO DE LIMPIEZA	MECÁNICO
5.-GONZÁLEZ VARGAS, CARLOS	11.06.12	6241	SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	SERVICIO DE LIMPIEZA	MECÁNICO

2º.-Dichas contrataciones tendrán efectos desde el día 1 de abril de 2024, debiendo serles asignadas las retribuciones previstas en la RPT del Ayuntamiento de Valladolid y Fundaciones Municipales, estando clasificados en el grupo retributivo IV y nivel de complemento de puesto de trabajo 10, con cargo a las partidas presupuestarias 11/163.1/130.00 y 02 del vigente presupuesto.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2024/57

Miércoles, 20 de marzo de 2024

Pág 16

3º.-Disponer la publicación de dichos nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid"

Contra esta Resolución podrá interponerse demanda en el plazo de dos meses ante la Jurisdicción Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4 a), en relación con el artículo 6.2 a), de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y artículo 69 de dicha norma, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Valladolid, 14 de marzo de 2024.- El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, Decreto núm. 1862 de fecha 14 de marzo de 2024.- Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso.

ID DOCUMENTO: wLhk3vkTgc l0UjnU+K3w2RqkLQg=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

